

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

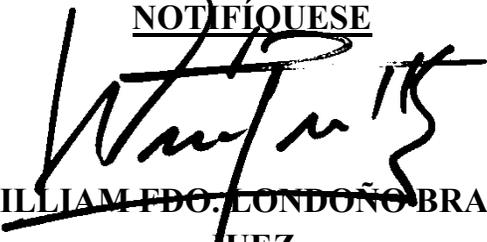
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Luis Alberto Izaquita Gómez y otros
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	No toma nota embargo remanentes

Medellín, seis (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí**, mediante oficio No. 0307/2022/00076 del 3 de junio de 2022, recibido en este Despacho el mismo día, **Oficieseles** indicándoles que **no es posible tomar nota del embargo de remanentes** allí comunicado, toda vez que el presente proceso se dio por terminado por pago total de la obligación desde el 17 de febrero de 2021, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares, entre los que se encontraban los bienes de **Agrogenética Solanum S.A.S. y Uriel Aleison Zuluaga López**, dejando los de este último, a disposición de la demanda acumulada con radicado **018-2021-00020**, la cual también terminó por pago total de la obligación desde el 5 de marzo de 2021, ordenándose igualmente el levantamiento de las medidas cautelares, cuyos oficios ya fueron remitidos a las respectivas entidades.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicado 002-2022-00076.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 49/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **083** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **8 de JUNIO de 2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfc3b6b29e78b0813466d584dd97ef5e8170255e06c446fea2c29a904f29670**

Documento generado en 07/06/2022 11:30:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**